

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL – Decreto de Urgencia N° 056-2020

CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE
R.U.C. N° 20100116392

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la Empresa y en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 en lo que resulten aplicables, lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020 y en el artículo 5 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, y al Acuerdo de Directorio N° 091-2020 adoptado en la sesión virtual N° 991 del 22 de julio de 2020, se convoca a los señores accionistas de la CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial. El medio utilizado para: (i) llevar a cabo la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de manera no presencial; (ii) realizar el cómputo del quórum; y, (iii) realizar la votación, será mediante el uso del software/aplicativo “Microsoft Teams”, medio tecnológico o telemático y de comunicación detallado en el Documento Informativo que forma parte del presente Aviso de Convocatoria como Anexo I (“Documento Informativo”), el día 29 de julio de 2020 a las 10:30 a.m. en primera convocatoria y el día 03 de agosto de 2020 a las 10:30 a.m. en segunda convocatoria, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2019.
2. Presentación de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2019.
3. Reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2019.
4. Política de Dividendos.
5. Aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2019.
6. Aumento de capital social por capitalización de utilidades.
7. Modificación parcial del estatuto social – artículo 7° del estatuto.
8. Dieta para directores.
9. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
10. Cumplimiento de Política de Tratamiento de accionistas minoritarios.
11. Criterios mínimos para la contratación de Sociedades de Auditoría.
12. Contratación de la Sociedad de Auditoría.
13. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Podrán participar en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas no presencial y ejercer sus derechos, los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores con una anticipación no menor de dos (2) días calendario.

Todo accionista puede ser representado por otra persona, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 y el artículo 9 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, en dicho caso la representación debe conferirse con carácter especial para cada junta no presencial, salvo que se trate de poder otorgado por escritura pública.

Los poderes de representación deben ser remitidos por correo electrónico a la siguiente dirección: jga@cofide.com.pe, conforme se indica en el Documento Informativo, con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, en primera y segunda convocatoria, según corresponda.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No

Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web.

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta se pondrá a disposición según lo indicado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial.

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

Lima, 22 de julio de 2020.

EL DIRECTORIO